



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 JUL 2012

Expte. N° 17.043/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la COMISIÓN DE BECAS eleva nómina de alumnos ingresantes en la SEDE SUR que serán beneficiados con Beca de Estudios durante el período lectivo 2012, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de las siguientes alumnos ingresantes en el presente año lectivo en la SEDE SUR, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales, con efecto al 1º de abril de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2012:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	L.U. N°
01	Exequiel Alejandro SALAS	35.929.837	216.925
02	Yanina Anahí Alina MACIAS	35.928.435	522.596

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Sede, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0469-12